



# Asamblea General

Distr. general  
13 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 100 d) de la lista preliminar\*

### Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General

## Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

En el presente informe se ofrece una sinopsis de las actividades llevadas a cabo por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en el período comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018.

Durante ese período, el Centro organizó 115 actividades de asistencia técnica, legal y en materia de políticas con el fin de ayudar a los Estados de América Latina y el Caribe, a petición de estos, en la aplicación de los instrumentos internacionales relativos a las armas convencionales y las armas de destrucción en masa.

Con el fin de apoyar la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, el Centro proporcionó capacitación técnica a más de 2.500 funcionarios nacionales de los Estados Miembros sobre el marcado, la localización y la interceptación de armas en los puntos de entrada y salida, la gestión de existencias de armamentos y la destrucción de armas pequeñas. Además, se prestó apoyo a varios Estados para ayudar a incorporar normas relativas a la gestión de existencias de armamentos y procedimientos operativos estándar en las prácticas de control de las armas pequeñas de las empresas de seguridad privadas. El Centro colaboró estrechamente con varios Estados centroamericanos para respaldar su aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, al tiempo que se realizaron investigaciones para sensibilizar sobre los controles de municiones y las tendencias conexas en la región.

\* [A/73/50](#).



El Centro prestó asistencia legislativa, en materia de políticas y de desarrollo de la capacidad, a 462 funcionarios de las autoridades nacionales de América Latina y el Caribe para mejorar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a la prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores entre los agentes no estatales. El Centro también creó herramientas para ayudar a los Estados a elaborar las listas de control y fortalecer sus regímenes para la concesión de licencias con miras a luchar contra la proliferación de armas de destrucción en masa y proporcionó asistencia para el desarrollo de la capacidad con el fin de prevenir la proliferación en el ámbito de la seguridad marítima y portuaria.

El Secretario General da las gracias a los Estados Miembros y a los asociados que apoyaron el funcionamiento y los programas del Centro mediante contribuciones financieras y en especie, e insta a quienes estén en condiciones de hacerlo a que realicen contribuciones voluntarias al Centro para que este pueda mantener y seguir ampliando sus actividades frente al aumento de las solicitudes de asistencia y cooperación que continúa recibiendo de los Estados Miembros de la región. El Secretario General expresa su agradecimiento especial al Perú por el apoyo que presta al Centro como país anfitrión desde hace más de 30 años.

## I. Introducción

1. En su resolución 72/61, la Asamblea General reiteró su firme apoyo al papel que desempeñaba el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en la promoción de la paz, el desarme y el desarrollo de sus Estados Miembros y alentó al Centro a seguir realizando actividades en todos los países de la región en esas esferas y a facilitar, cuando se le solicitase y de conformidad con su mandato, apoyo a las iniciativas de los Estados Miembros en esas mismas esferas a nivel regional y subregional.
2. La Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo tercer período de sesiones la informara sobre la aplicación de la resolución. El presente informe se emite atendiendo a dicha solicitud y destaca las principales actividades realizadas por el Centro entre julio de 2017 y junio de 2018. El informe se acompaña de un anexo con el estado financiero sobre la situación del fondo fiduciario para el Centro en 2017.

## II. Funcionamiento y mandato

3. El Centro, con sede en Lima, se estableció en 1987 en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 41/60 J de la Asamblea General. Su mandato consiste en prestar, cuando se le solicite, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades de los Estados Miembros de la región tendientes a la aplicación de medidas de paz y desarme, así como a la promoción del desarrollo económico y social.

## III. Principales esferas de actividad

4. Durante el período sobre el que se informa, el Centro organizó 115 actividades de asistencia técnica, legal y de capacitación para apoyar a los Estados de la región en sus esfuerzos encaminados a aplicar los instrumentos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos y adherirse a las reglas y normas internacionales en esas esferas. En los párrafos siguientes se ofrece una sinopsis de las principales esferas de actividad del Centro. En las secciones posteriores se ofrecen más detalles al respecto.
5. De conformidad con las normas internacionales, el Centro apoyó la destrucción de 18.000 armas obsoletas en el Perú y prestó a Colombia asistencia técnica para la destrucción de más de 3.600 armas depuestas durante la primera fase de implementación del acuerdo de paz. Ese histórico proceso también hizo posible la destrucción de 1,7 millones de cartuchos.
6. Con el fin de apoyar a la comunidad dedicada al cumplimiento de la ley en su empeño por mitigar el desvío de armas, el Centro proporcionó capacitación a más de 80 funcionarios encargados de la respuesta inicial sobre la identificación por rayos X, lo que, según se informó, dio lugar a cuatro interceptaciones en países en los que se habían impartido los cursos de capacitación.
7. Con el fin de promover las normas internacionales en materia de investigación y enjuiciamiento de los casos relacionados con armas de fuego, el Centro desarrolló la capacidad de más de 170 funcionarios del sector de la seguridad procedentes de las Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis y Trinidad y Tabago. A resultas de esos cursos de capacitación especializados, en 2017 se detectó la primera posible coincidencia en el continente americano entre un arma de fuego recuperada en Belice y marcas que corresponden a Guatemala. Esto

se logró en la Red de Información sobre Balística de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

8. El Centro ayudó a ampliar la capacidad de los Estados de aplicar las normas internacionales pertinentes de seguridad física a la gestión de depósitos de armas y municiones entre el personal de la seguridad privada, lo que conduce a un menor riesgo de que se desvíen armas hacia usos ilícitos.

9. Tras la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Centro adaptó sus actividades para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y avanzar hacia su consecución, en particular el Objetivo 16 (“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”).

10. Además, el Centro continuó un proyecto llevado a cabo por varios organismos en el norte del Perú y trabajó con alrededor de 90 jóvenes y adultos para concienciarlos del problema cada vez más grave que suponen la posesión y el uso de armas de fuego en las escuelas y buscar soluciones al respecto.

11. El Centro publicó dos estudios nuevos sobre prácticas y tendencias en el control de las municiones en América Latina y el Caribe con el fin de contribuir al debate en la esfera pública.

12. El Centro ofreció capacitación y asistencia técnica a 125 funcionarios de Barbados, Costa Rica, El Salvador y Guatemala con miras a dar continuidad a la labor de los Estados dedicada a aplicar el Tratado sobre el Comercio de Armas.

13. Con el propósito de apoyar la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, el Centro prestó asistencia a Antigua y Barbuda, Belice, Granada, Guyana, el Perú, la República Dominicana, Suriname y Trinidad y Tabago para redactar legislación nueva y definir las prioridades de los respectivos países para sus planes de acción nacionales. Gracias a la asistencia prestada, Belice y el Perú presentaron sendos planes de acción nacionales.

14. El Centro hizo uso de unas directrices de reciente creación sobre la elaboración de las listas nacionales de control y ayudó a la República Dominicana a crear y adoptar una lista de enfoque operacional para el control de bienes estratégicos. Del mismo modo, el Centro elaboró unas directrices para la adopción de protocolos normalizados de concesión de licencias. Se realizaron tareas similares sobre el control de las armas convencionales en varios Estados centroamericanos y del Caribe.

15. Por último, el Centro prosiguió sus esfuerzos encaminados a fomentar la participación de las mujeres en las iniciativas de desarme, control de armamentos y no proliferación, en consonancia con la resolución [65/69](#) de la Asamblea General, relativa a esa cuestión. En total, las actividades realizadas por el Centro beneficiaron a cerca de 1.000 mujeres (el 37% de los participantes).

## **A. Programa de seguridad pública**

### **1. Asistencia técnica sobre la destrucción de armas**

16. En agosto de 2017, el Centro prestó asistencia técnica al ejército del Perú para destruir y retirar de manera permanente de la circulación más de 18.000 armas obsoletas, entre ellas, armas de fuego (pistolas, revólveres, fusiles, lanzagranadas y ametralladoras) y piezas y componentes de armas convencionales (principalmente, cañones de lanzacohetes), en cumplimiento de los instrumentos y las normas internacionales, en particular, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el

Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas (Instrumento Internacional de Localización). Las actividades de destrucción se realizaron de conformidad con los procedimientos operativos estándar genéricos creados por el Centro sobre el manejo y la seguridad, las operaciones con equipo y la observación y vigilancia independientes, entre otras cuestiones. Esos procedimientos, transmitidos mediante un taller de capacitación a alrededor de 50 oficiales del ejército, servirán como base de los procedimientos internos del ejército del Perú que guiarán los procesos de destrucción futuros.

## **2. Apoyo al proceso de paz en Colombia**

17. A instancias de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, el Centro ultimó su contribución al componente de la “dejación de las armas” del histórico proceso de paz negociado entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo. El apoyo prestado por el Centro consistió en realizar aportes a la planificación logística del proceso de dejación de las armas y compartir sus conocimientos especializados sobre los métodos y las técnicas para la desactivación de armas pequeñas y armas ligeras. La asistencia brindada por el Centro culminó en septiembre de 2017 con apoyo técnico de índole práctica para la destrucción de alrededor de 9.000 armas pequeñas y 1.765.000 cartuchos.

18. La iniciativa supuso la primera vez que la Oficina de Asuntos de Desarme contribuyó a un proceso oficial de desarme en esta región. Durante la implementación del acuerdo de paz se siguieron los procedimientos operativos técnicos desarrollados por el Centro, basados en normas y mejores prácticas internacionales, como las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones.

## **3. Apoyo a las interceptaciones de armas mediante tecnología de rayos X**

19. Desde que el Centro se estableciera en la región, la comunidad dedicada al cumplimiento de la ley ha tenido la condición tanto de asociada en la asistencia técnica prestada por el Centro como de receptora de esa asistencia. El Centro siguió colaborando con los organismos de respuesta inicial para atajar el desvío de armas mediante iniciativas de capacitación y la provisión de instrumentos prácticos.

20. Más 80 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de la República Dominicana y el Uruguay se beneficiaron de dos sesiones de capacitación especializada de ámbito nacional, celebradas en noviembre de 2017 y abril de 2018, respectivamente, cuya finalidad era facilitar la interceptación de armas pequeñas, piezas, componentes y municiones en envíos postales y equipajes. Durante las sesiones se usó la guía para la identificación con rayos X del Centro, un recurso creado en colaboración con el *Center for Adaptive Security Research and Applications*, con sede en Suiza. Esta guía pionera proporciona al personal de correos, aduanas y fronteras las herramientas necesarias para detectar e identificar armas enviadas de manera ilícita por medio del servicio postal. La guía ayudará a contrarrestar esa nueva modalidad de tráfico, que hasta la fecha no se ha sometido prácticamente a ningún control.

21. Los cursos de capacitación generaron una repercusión evidente sobre el terreno, ya que se informó de una interceptación en la República Dominicana y de otras tres en el Uruguay. Los cursos y las herramientas son ejemplos de la labor práctica realizada por el Centro en apoyo de la ejecución del Programa de Acción sobre el terreno, una labor que ha deparado consecuencias y resultados tangibles e inmediatos.

#### 4. Mejora de la capacidad de rastreo de las armas pequeñas

22. El Centro siguió apoyando el fortalecimiento de los sistemas nacionales de identificación balística en las Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis y Trinidad y Tabago a fin de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas, armas ligeras y municiones y reducir la violencia armada. Ese apoyo también contribuyó de manera sustantiva a la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización por los Estados.

23. El Centro impartió capacitación especializada para el sector de la seguridad a cerca de 130 funcionarios de los países indicados anteriormente en el marco de su labor de promoción de las normas internacionales en la investigación y el enjuiciamiento de los casos relacionados con armas de fuego. Los cursos se centraron en reforzar los procedimientos forenses operacionales normalizados en lo que concierne a la gestión y el tratamiento adecuados de los indicios relativos a armas de fuego hallados en escenas de delitos. La correcta obtención de información y pruebas físicas de armas de fuego y municiones depende del manejo de la escena del delito y de la cadena de custodia y también de que se recabe información que pueda utilizarse posteriormente en la investigación penal y aumente de manera sustancial la probabilidad de que se condene al autor material y disminuya la impunidad.

24. El Centro contribuyó a los esfuerzos concertados para conformar una estrategia sólida a escala nacional para la investigación y el enjuiciamiento de los casos relacionados con armas de fuego y del tráfico ilícito de armas de fuego y municiones participando en actividades destinadas a ampliar la capacidad de cerca de 40 examinadores forenses y demás empleados de laboratorios forenses de las Bahamas, Barbados, Belice, Guyana y Trinidad y Tabago en lo relativo a preparar moldes de dos caras mediante capacitación presencial y donación de equipo. Los moldes, hechos con resina, proporcionan réplicas exactas de casquillos de cartuchos o de balas disparadas que se hayan obtenido en escenas de delitos. Al enviar réplicas, y no las pruebas en sí, entre jurisdicciones con fines comparativos, se mantiene intacta la cadena de custodia y se evita poner en peligro la integridad de las pruebas materiales.

25. En 2017 se encontró en la Red de INTERPOL de Información sobre Balística la que fue la primera posible coincidencia en el continente americano entre un arma de fuego recuperada en Belice y marcas que corresponden a Guatemala, lo que muestra claramente los efectos de la capacitación y de la mejora del intercambio de información entre jurisdicciones. Se elaboraron moldes de dos caras a partir de los casquillos de cartuchos disparados a modo de prueba con el arma en cuestión y los moldes se remitieron al Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala en abril de 2018 para obtener la confirmación. Las autoridades de Belice están a la espera de los resultados de la comparación al microscopio para confirmar la coincidencia.

26. Para seguir mejorando el intercambio de información entre Estados, el Centro organizó dos reuniones subregionales sobre balística forense: una en la República Dominicana en agosto de 2017 y otra en el Perú en mayo de 2018. En total participaron unas 60 personas, entre ellas, representantes de Estados, expertos y organizaciones regionales e internacionales. Esos actos subrayaron la importancia de contar con sistemas de gestión de gran calidad en los laboratorios, para apoyar la Red Regional Integrada de Información Balística y como componente esencial para facilitar la asistencia mutua y la colaboración eficaz en los exámenes forenses. Disponer de sistemas de gestión de gran calidad y de estrategias nacionales sólidas permite a los Estados dotarse de sistemas nacionales fiables que realicen una labor confidencial de localización sobre la base de la cooperación.

27. El Centro tenía el propósito de aumentar la capacidad de los laboratorios forenses de la región, mejorar los resultados del trabajo realizado por los expertos en balística y reducir los riesgos relacionados, mejorando al mismo tiempo la salud y la

seguridad a largo plazo del personal, y en consecuencia suministró a Belice, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago equipo y tecnología especializados para realizar disparos de prueba y ensayos funcionales. Ese equipo de vanguardia, consistente en pabellones reacondicionados de tiro al blanco e instalaciones para disparos de prueba en contenedores, contribuye a que se realice una gestión de pruebas de gran calidad y una mejor tramitación de los casos, lo que favorece la capacidad de los Estados de cumplir sus responsabilidades de marcado y registro con arreglo a lo dispuesto en el Instrumento Internacional de Localización.

#### **5. Prácticas de marcado normalizadas**

28. Con arreglo al artículo 8 del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por el que los Estados deben exigir que se aplique a toda arma de fuego importada una marca sencilla y apropiada que permita identificar el país de importación y, de ser posible, el año de esta, y permita asimismo a las autoridades competentes de ese país localizar el arma de fuego, el Centro adquirió una máquina para marcar armas mediante láser en marzo de 2018 para poder ofrecer a los Estados asistencia técnica y de desarrollo de la capacidad en cuanto al mercado secundario de las armas de fuego a fin de fortalecer los mecanismos de localización en la región. En junio de 2018 el Centro realizó su primera misión sobre el terreno, en la que utilizó la máquina para marcar en Trinidad y Tabago. Así, el Centro no solo contribuyó al diálogo inicial entre las autoridades nacionales sobre el marcado secundario de las armas de fuego, sino que además proporcionó asistencia técnica de carácter práctico celebrando una sesión experimental de marcado los días 21 y 22 de junio en la que participaron 12 personas.

#### **6. Promoción de prácticas de control de las armas pequeñas en las empresas de seguridad privadas**

29. Las normas internacionales también fueron el objeto de un proyecto conjunto destinado a fortalecer la capacidad de Colombia, Guatemala, Jamaica, México y la República Dominicana de controlar las armas pequeñas propiedad de las empresas de seguridad privadas y promover la buena gobernanza en ese sector. El proyecto, que se ejecutó en colaboración con el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas, tenía por objeto hacer frente al continuo aumento de la privatización de la seguridad en la región y ofreció apoyo para la aplicación de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y el Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada.

30. Si se incrementa la capacidad de los Estados de aplicar esas normas internacionales de seguridad física a la gestión de armas y municiones en sus depósitos, se reducirá al mínimo el riesgo de desvío de armas hacia usos ilícitos. En ese contexto, se prestó asistencia técnica en Guatemala en julio de 2017 para facilitar la incorporación de las normas sobre la gestión de existencias de armamentos y los procedimientos operativos estándar pertinentes en las prácticas de control de las armas pequeñas de las empresas de seguridad privadas impartiendo dos talleres técnicos a 65 empleados de tales empresas a cargo de la supervisión y gestión de depósitos de armas. En octubre de 2017, Guatemala se benefició de una evaluación de referencia dirigida por el Centro sobre la situación de su sector de la seguridad privada; la evaluación incluyó recomendaciones sobre la forma de abordar las dificultades que entrañan la supervisión y la rendición de cuentas, así como el control de las armas pequeñas en general.

31. Para ampliar el alcance geográfico del proyecto conforme a peticiones formuladas por Estados, el Centro Regional y el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas celebraron actividades orientadas hacia empresas de seguridad privadas en Jamaica en noviembre de 2017 y en México en marzo de 2018. Las dos series de actividades, en las que tomaron parte más de 260 trabajadores de empresas de seguridad privadas y entidades nacionales, constaron de un seminario para directivos cuya finalidad era informar sobre las normas para la seguridad privada y el control de las armas pequeñas, talleres técnicos sobre las normas internacionales en materia de seguridad física y gestión de las existencias, y estudios de referencia similares a los realizados en Guatemala. En particular, el Centro efectuó en Jamaica evaluaciones voluntarias de las armerías y los depósitos de dos empresas de seguridad privadas y formuló recomendaciones sobre las medidas que podrían adoptarse para cumplir las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. El Centro celebró en México, el 27 de junio de 2017, un segundo seminario para directivos y un taller técnico sobre las normas internacionales en materia de seguridad física y gestión de las existencias.

32. El Centro, consciente de que el uso excesivo de la fuerza y de armas de fuego por los agentes de las empresas de seguridad privadas representa un problema para la gobernanza y la seguridad, introdujo la cuestión del uso de la fuerza en ese sector en su enfoque estratégico de divulgación en el sector privado. En ese contexto, el Centro se asoció con el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas para organizar tres talleres técnicos para cerca de 100 funcionarios de autoridades nacionales de los tres países centroamericanos beneficiarios. Los talleres sirvieron como foro de debate en torno a las normas y políticas relativas al uso de la fuerza en los servicios de seguridad privados. El Centro también celebró en México, en mayo de 2018, una mesa redonda sobre las armas menos letales para más de 60 representantes de autoridades gubernamentales en respuesta a una petición en ese sentido; su finalidad era promover el debate sobre el uso de esos dispositivos por las empresas de seguridad privadas y sobre sus respectivos regímenes de control y reglamentación, tomando en cuenta consideraciones de carácter normativo, legal y técnico. El Centro celebró sesiones sobre los problemas y las oportunidades que plantea el uso de dispositivos alternativos, como las armas menos letales, para mantener el orden público, por ejemplo, cuando las utilizan los agentes de seguridad estando de servicio, y también las funciones y responsabilidades de los Gobiernos y el sector privado en lo que concierne a regular el uso de la fuerza en ese ámbito.

33. A ese respecto, se celebraron talleres sobre los aspectos legales relacionados con las armas menos letales en Colombia, en octubre de 2017, y en la República Dominicana, en junio de 2018. Los talleres se centraron en categorías, definiciones y clasificaciones específicas, abarcando el ámbito de uso y los efectos. Esa información técnica se tuvo en cuenta en los debates mantenidos en Colombia acerca de las normas relativas a las armas menos letales. Además, el Centro elaboró una nueva guía para la clasificación técnica de las armas menos letales, presentada formalmente en julio de 2018, con miras a evaluar las consideraciones técnicas de más interés desde las perspectivas normativa y de política.

## **7. Enfoque en los jóvenes como agentes del cambio para avanzar en la implementación de la Agenda 2030**

34. En la Agenda 2030 se reconoce que los niños y los jóvenes de ambos sexos son agentes fundamentales del cambio. En apoyo de esa afirmación, el Centro, en colaboración con el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, ejecutó en 2017 un proyecto para crear espacios en los que los jóvenes pudieran mejorar sus conocimientos sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y entablar un diálogo



fructífero sobre la paz, la seguridad y la participación cívica. Más de 400 voluntarios jóvenes de Colombia, Honduras, el Perú y Trinidad y Tabago colaboraron con el Centro para elaborar alrededor de 200 indicadores basados en la comunidad con los que medir los progresos hacia la consecución de la meta 16.4 (“De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada”).

35. Los indicadores se presentaron a autoridades locales de todos los Estados participantes como forma de ejercer influencia política en pos de una mejor implementación y seguimiento del Objetivo 16. El rigor con que se crearon y, posteriormente, se presentaron los indicadores dio testimonio de la transformación de los jóvenes voluntarios en agentes del cambio y del desarme, tal y como lo solicitó el Secretario General en su agenda en favor del desarme; jóvenes preparados para promover la aplicación de políticas locales que respondan a las necesidades de sus respectivas comunidades en relación con la seguridad.

36. El vínculo entre los jóvenes y la paz y la seguridad también se mantuvo por medio de un proyecto llevado a cabo por varios organismos en el norte del Perú. En diciembre de 2017, el Centro atrajo a cerca de 90 participantes, entre ellos, representantes de asociaciones de jóvenes y de padres, juntas de educación y gobiernos locales y municipales a cargo de la seguridad de los ciudadanos con el fin de abordar el fenómeno en alza de la posesión y el uso de armas de fuego en los centros escolares. Expertos en áreas temáticas de la Argentina, Costa Rica, Guatemala, México y el Perú compartieron enseñanzas extraídas y mejores prácticas para contribuir a la elaboración de programas, mientras que el Centro dio impulso a las partes interesadas para que definieran posibles intervenciones conjuntas y actividades en colaboración para dar respuesta a ese problema.

37. Como parte de su empeño por trabajar con la juventud en el norte del Perú, en noviembre de 2017 el Centro atrajo a casi 80 estudiantes universitarios a un coloquio dedicado a definir formas específicas de incorporar las perspectivas de género en los procesos de control de las armas pequeñas y el debate político público sobre la reducción de la violencia armada. Incorporar componentes relacionados con el género es esencial para todas las iniciativas y operaciones pertinentes en materia de control de las armas pequeñas, en todas las etapas, desde la reunión de información y la planificación hasta la aplicación, el seguimiento y la evaluación.

## **8. Simposio sobre las mujeres y la seguridad**

38. El Centro convocó en el Perú, en diciembre de 2017, su primer simposio dedicado a las mujeres y la seguridad, en consonancia con el reconocimiento por la Asamblea General, en su resolución 65/69, relativa a la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, de la valiosa contribución de las mujeres a las medidas concretas de desarme. El simposio, en el que participaron más de 40 mujeres de la región que dedican su trabajo a impulsar la agenda mundial de paz y seguridad, sirvió como foro en el que presentar las estrategias futuras del sistema de las Naciones Unidas para promover la cuestión de las mujeres y la seguridad en la región, deliberar sobre cómo la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible podrían contribuir a mejorar la vida de las mujeres de la región y analizar maneras de fortalecer el control de armamentos con esa finalidad. Buena parte del tiempo del evento se dedicó a formular y compartir ideas nuevas sobre el empoderamiento de las mujeres que trabajan en las esferas de la paz y la seguridad.

39. Además, el simposio sirvió como espacio en el que presentar una publicación del Centro titulada “Fuerzas de Cambio III”, en la que mujeres de América Latina y el Caribe comparten experiencias sobre desarme, seguridad e implementación de los

Objetivos de Desarrollo Sostenible. En ella se resalta la importancia de las mujeres como encargadas de formular políticas, diplomáticas, oficiales de seguridad, funcionarias de justicia y representantes de organizaciones de la sociedad civil, entre otras cosas, para impulsar sus funciones. También se reconocen las valiosas contribuciones de las mujeres para alcanzar una paz y un desarrollo sostenibles, así como su liderazgo a esos efectos.

40. Con el propósito de mantener el impulso generado, el Centro creó una red de establecimiento de contactos profesionales que servirá como recurso de referencia para mantener el contacto con otras mujeres dedicadas al sector de la seguridad e intercambiar información sobre cuestiones de interés para el trabajo en esa esfera.

41. Con ocasión de ese excepcional encuentro de mujeres profesionales de esta y otras regiones, el Centro presentó un estudio jurídico de las interrelaciones entre la legislación relativa a las armas pequeñas y las disposiciones en materia de violencia doméstica vigentes en el Perú. El estudio incluyó la recomendación de introducir en la legislación sobre las armas pequeñas restricciones a la adquisición de armas y municiones por toda persona condenada por violencia doméstica o interpersonal. A esa presentación le siguió un coloquio sobre la importancia de mejorar la rendición de cuentas en lo que concierne a las cuestiones de género en las respuestas legales y de política al tráfico ilícito de armas pequeñas.

#### **9. Sensibilización sobre los controles de municiones y las tendencias conexas en la región**

42. Los controles de las armas pequeñas y armas ligeras se han reforzado en los dos últimos decenios con la adopción de una serie de instrumentos internacionales fundamentales y recientemente se pusieron de relieve en la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No obstante, aunque se están endureciendo los controles sobre la producción y venta de armas, los correspondientes a las municiones van a la zaga. Por consiguiente, para apoyar la labor de los Estados en favor del desarme y el control de armamentos de manera general y la prevención y lucha contra la proliferación de las municiones en particular, el Centro realizó un estudio sobre las prácticas de control de estas en la región, que repasó los instrumentos internacionales, las normas, las directrices y las prácticas en materia de controles de municiones con miras a aumentar el rigor y la amplitud de los marcos de seguridad. En su conclusión, el Centro esbozó un camino a seguir por los Gobiernos de América Latina y el Caribe, los órganos regionales y subregionales, el sistema de las Naciones Unidas, los países donantes y la sociedad civil por medio de recomendaciones sobre medidas prácticas para mejorar los controles de municiones a nivel regional e internacional.

43. En una iniciativa paralela, el Centro puso en marcha un segundo estudio dedicado a las tendencias relativas a las municiones en la región con la finalidad de sensibilizar a escala internacional sobre los efectos perjudiciales de la proliferación de las municiones para la seguridad pública y, de ese modo, realizar un análisis exhaustivo de la información y los datos pertinentes en aras de combatir los delitos relacionados con las armas de fuego. Al estudio contribuyó una visita de diez días de duración a la República Dominicana, en marzo de 2018, en la que el Centro obtuvo acceso a los datos sobre las incautaciones de municiones practicadas por las autoridades aduaneras del país. Por medio de ese análisis de datos reales, el Centro pudo confeccionar un “perfil” (fecha, emplazamiento, tipo de incidente, sexo de las víctimas y los autores, calibre, longitud, marcas de importación y marca/fabricante) de municiones halladas en escenas de delitos del país durante 2017 e integrar ese perfil en el método interno del Centro para la sistematización de los datos.

44. Los resultados de sendos estudios se presentaron en actos paralelos a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la

Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en Nueva York en junio de 2018.

45. El Centro y la Subdivisión de Armas Convencionales de la Oficina de Asuntos de Desarme celebraron dos reuniones consecutivas de ámbito regional en el Perú y Trinidad y Tabago en febrero de 2018 a las que acudieron unos 90 funcionarios nacionales con la finalidad de preparar a los Estados para la Tercera Conferencia de Examen.

## **B. Apoyo a la aplicación de los instrumentos multilaterales relativos a las armas convencionales y las armas de destrucción en masa**

### **1. Tratado sobre el Comercio de Armas**

46. El Centro siguió apoyando el fortalecimiento de la aplicación por los Estados del Tratado sobre el Comercio de Armas mediante cursos de capacitación y asistencia técnica que proporcionó a unos 130 funcionarios gubernamentales. El Centro ayudó a tres Estados de la región a cumplir sus obligaciones de presentación de informes con arreglo a lo dispuesto en el Tratado convocando un taller subregional en Barbados en julio de 2017 y cinco talleres técnicos, en El Salvador en noviembre de 2017 y enero y abril de 2018 y en Guatemala en febrero y abril de 2018, que abarcaron cuestiones que fueron desde la identificación de armas convencionales, municiones, piezas y componentes hasta la creación e identificación paso a paso de las funciones principales de los sistemas nacionales de control de conformidad con el Tratado.

47. Además, Costa Rica estableció oficialmente su sistema nacional de control relativo al Tratado por medio de un decreto presidencial como consecuencia de las actividades conjuntas realizadas con ese fin por el Centro, la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica y la Oficina Federal de Asuntos Económicos y Control de Exportaciones de Alemania. El apoyo prestado por el Centro incluyó la celebración de su curso sobre la aplicación del Tratado en octubre de 2014, la participación en actividades posteriores coordinadas por esa Oficina Federal y la prestación de asistencia específica para la conformación del sistema en mayo de 2016. Como medida complementaria, Costa Rica está ultimando su lista nacional de control en consonancia con la disposición del Tratado que exige la elaboración de un sistema nacional de control eficaz y transparente.

48. Como en períodos abarcados en informes anteriores, en noviembre de 2017 el Centro proporcionó a El Salvador asistencia jurídica celebrando una mesa redonda legislativa en la que participaron 25 representantes de seis ministerios y organismos para examinar los requisitos normativos mínimos para la estructura legal nacional con miras a cumplir rigurosamente con las disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas. Las deliberaciones giraron en torno al contenido de la legislación al respecto, las posibles lagunas normativas y un nuevo proyecto de decreto cuya finalidad era crear una autoridad nacional para lo relacionado con el Tratado. La asistencia relativa a este proporcionada a los dos países se financia con cargo al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para el Tratado. El propósito general de los proyectos es dar continuidad a los esfuerzos realizados por los Estados para aplicar el Tratado, siendo el Centro el principal asociado en la ejecución.

49. Los asociados internacionales siguieron pidiendo al Centro que les transmitiera sus conocimientos especializados sobre el Tratado. Por ejemplo, en el marco de las actividades de apoyo al programa de promoción del Tratado sobre el Comercio de

Armas de la Unión Europea, la Oficina Federal de Asuntos Económicos y Control de Exportaciones de Alemania siguió pidiendo al Centro que contribuyera al diálogo nacional sobre la elaboración de hojas de ruta para el Tratado y que prestara especial atención a las listas de control de las exportaciones, los sistemas de concesión de licencias, las evaluaciones de riesgos y la prevención del desvío. Además, el Centro prestó apoyo técnico para la puesta en marcha de una academia sobre el Tratado orientada hacia América Latina y organizada por Armas bajo Control en México en abril de 2017, y participó en la séptima reunión del grupo de expertos sobre la aplicación del Tratado, convocada por Saferworld en el Canadá en mayo de 2017.

## 2. Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

50. El Centro prestó asistencia a ocho Estados de la región en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. En particular, proporcionó asistencia jurídica para la preparación de procesos relativos a las armas de destrucción en masa, orientación técnica sobre la elaboración o la aplicación de los planes de acción nacionales, asistencia y herramientas especializadas para el desarrollo de la capacidad y promoción del diálogo regional sobre los asuntos relacionados con la no proliferación.

51. Belice y el Perú presentaron oficialmente al Comité sus respectivos planes de acción nacionales en julio de 2017 gracias al apoyo proporcionado por el Centro y sus asociados (el grupo de expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y la Comunidad del Caribe) durante el período abarcado en el informe anterior. De manera similar, Guyana y Suriname lograron avances importantes en la consolidación de sus planes con la ayuda del Centro. Las autoridades de ambos países se comprometieron a seguir elaborando los planes y, en último término, presentarlos ante el Comité. El Centro proporcionó a Guyana en agosto de 2017 y a Antigua y Barbuda en julio de 2017 estudios jurídicos nacionales que contenían recomendaciones sobre maneras de ajustar en mayor medida sus marcos legislativos a las obligaciones que emanan de la resolución 1540 (2004).

52. En los planes de acción nacionales de varios Estados beneficiarios se observó la necesidad de fortalecer los marcos regulatorios para mejorar la aplicación de la resolución. En consecuencia, el Centro organizó en agosto de 2017 un taller para presentar los instrumentos relacionados con las armas de destrucción en masa a cerca de medio centenar de participantes de ministerios pertinentes y, en el mismo mes, proporcionó a más de 20 funcionarios de autoridades nacionales del Perú apoyo técnico para la elaboración de un proyecto de ley sobre la mejora de la armonización entre la legislación nacional y las obligaciones que se desprenden de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción. En marzo de 2018, la República Dominicana anunció la aprobación de su proyecto de ley sobre las armas de destrucción en masa y solicitó que continuase la asistencia del Centro para formular reglamentos complementarios.

53. El Centro y la Subdivisión de la Oficina de Asuntos de Desarme de Ginebra impartieron dos talleres de capacitación, uno en el Perú (los días 19 y 20 de marzo de 2018) para los Estados latinoamericanos y otro en Trinidad y Tabago (los días 21 y 22 de junio de 2018) para los Estados caribeños, a los que asistieron en torno a 40 participantes, con el propósito de facilitar el diálogo a escala subregional entre los Estados Miembros y las organizaciones regionales en torno a las consecuencias de un futuro tratado de prohibición de la producción de material fisible. Con los talleres se pretendía ampliar la capacidad de los Estados de participar en las posibles negociaciones futuras sobre el eventual tratado y examinar la relación entre este y los instrumentos mundiales y regionales vigentes.

54. Se ha determinado que la capacitación práctica es otra de las principales prioridades para muchos países de la región que desean mejorar la aplicación práctica de las obligaciones relacionadas con las armas de destrucción en masa. Como resultado, el Centro impartió numerosos cursos conjuntos de capacitación especializada a alrededor de 140 funcionarios de autoridades nacionales. El Centro colaboró con la Organización Marítima Internacional en el Perú en septiembre de 2017 para incrementar la capacidad del país de atender cuestiones de interés en lo relativo a la proliferación en el ámbito de la seguridad marítima y portuaria por medio de ejercicios prácticos de simulación. En marzo de 2018, el Centro impartió a 93 funcionarios de respuesta inicial de autoridades nacionales capacitación específica sobre explosivos y materiales peligrosos, con especial hincapié en los artefactos explosivos improvisados y los precursores de explosivos más comunes en la región. Esta capacitación se impartió en la República Dominicana y Trinidad y Tabago en colaboración con el Buró Federal de Investigaciones de los Estados Unidos de América. Además, en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas, se celebró en la República Dominicana, en noviembre de 2017, un taller para nueve países de toda la región del Caribe sobre las formas de reforzar la aplicación de los controles estratégicos de los intercambios comerciales. La capacitación incluyó cómo detectar materiales y tecnologías que guardaban relación con las armas de destrucción en masa con el fin de apoyar la aplicación por los Estados de la resolución 1540 (2004).

55. El Centro respondió a las solicitudes de apoyo realizadas por Granada y Trinidad y Tabago para estrechar las relaciones con la industria de las armas de destrucción en masa y organizó en julio de 2017 dos talleres nacionales para partes interesadas de ese sector donde informó a 39 trabajadores del sector sobre cuestiones relativas a la proliferación de esas armas y los sensibilizó sobre los bienes y las tecnologías de doble uso. En febrero de 2018, el Centro publicó su nueva guía para la concesión de licencias a escala nacional en Trinidad y Tabago. La presentación oficial a nivel regional tuvo lugar en un seminario sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) que se celebró en la República Dominicana en marzo de 2018 y al que asistieron 65 funcionarios nacionales procedentes de los Estados beneficiarios. La guía es la herramienta normativa más reciente dentro del conjunto de productos del Centro dedicados a impulsar la aplicación de la resolución en toda la región, y complementa la guía del propio Centro sobre las listas de control, que se presentó oficialmente durante un seminario regional sobre los controles estratégicos de fronteras y de los intercambios comerciales que se celebró en el Perú en abril de 2017.

56. La asistencia prestada por el Centro en relación con las listas de control siguió dando sus frutos con la publicación por la República Dominicana de la primera lista nacional de control en esta región en marzo de 2018. De igual modo, se prestó apoyo técnico específico a Belice, en octubre de 2017, y a Trinidad y Tabago, en febrero de 2018, dirigido a 42 funcionarios de autoridades nacionales con el fin de facilitarles el proceso de elaboración de las listas de control acordes con la resolución 1540 (2004). El propósito de esas listas es ofrecer a los funcionarios de primera línea a cargo de los controles comerciales una herramienta funcional y accesible que permita un mejor control de los intercambios comerciales estratégicos y ajustar a lo dispuesto en la resolución las listas nacionales de control de los Estados, que contienen los elementos de los principales regímenes estratégicos de control de los intercambios comerciales.

## **IV. Dotación de personal, financiación y administración**

### **A. Finanzas**

57. Conforme a lo dispuesto en la resolución [41/60 J](#) de la Asamblea General, el Centro se creó sobre la base de los recursos existentes y de las contribuciones voluntarias que los Estados Miembros y las organizaciones interesadas hicieran a sus actividades básicas y programáticas. En 2017 se recibieron contribuciones voluntarias para el fondo fiduciario del Centro por valor de 1.484.911 dólares. El Secretario General expresa su gratitud a los donantes que aportaron fondos al Centro, en particular a los Gobiernos de Alemania, el Canadá, los Estados Unidos y Suecia, y al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas y a la Oficina Federal de Asuntos Económicos y Control de Exportaciones de Alemania por su continuo apoyo financiero. Gracias a esas contribuciones el Centro pudo seguir prestando asistencia a los Estados Miembros de la región cuando estos la solicitaron.

58. El Secretario General también desea expresar su agradecimiento a México, Panamá y el Perú por sus contribuciones financieras al Centro. El Secretario General sigue alentando a los Estados de América Latina y el Caribe a que realicen contribuciones al Centro, financieras y en especie, como muestra clara del valor que atribuyen a los conocimientos especializados del Centro y la asistencia técnica que proporciona.

59. El Secretario General desea agradecer a todos los Estados y asociados sus generosas contribuciones y el apoyo al Centro. Asimismo, los alienta a que continúen prestando apoyo para que el Centro pueda seguir proporcionando asistencia técnica y de desarrollo de la capacidad a los Estados Miembros de la región, a petición de estos, en cumplimiento de su mandato. En el anexo del presente informe figura información sobre la situación del fondo fiduciario del Centro correspondiente a 2017.

### **B. Dotación de personal y administración**

60. Se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas los puestos de un Oficial Superior de Asuntos Políticos/Director del Centro (P-5), un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y un funcionario del Cuadro de Servicios Generales (G-7, de contratación local).

61. Los puestos del personal que trabaja en los proyectos se financian con contribuciones voluntarias. El Centro contrató más personal de apoyo programático para sus programas de seguridad pública, no proliferación y control de armamentos. Se contrató a consultores internacionales para respaldar las iniciativas del Centro centradas en la seguridad privada, el proyecto sobre destrucción de armas en el Perú y el proyecto de investigación sobre las prácticas de control de las municiones y las tendencias conexas en la región, y también para facilitar la creación de nuevas herramientas y guías con las que apoyar la aplicación de instrumentos relacionados con las armas pequeñas y las armas de destrucción en masa, entre ellos, la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad.

## **V. Conclusión**

62. El Centro realizó más de 115 actividades sustantivas para apoyar a los Estados en la aplicación del Programa de Acción, el Instrumento Internacional de Localización, el Tratado sobre el Comercio de Armas, la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad y la resolución [65/69](#) de la Asamblea General.

63. El Centro siguió ampliando su asistencia técnica en esferas que van desde la mejora de las capacidades de localización hasta el apoyo a los procesos de destrucción de armas, entre ellos, el de Colombia. Además, el Centro siguió ayudando a los jóvenes a erigirse en agentes del cambio apoyando la implementación de la Agenda 2030 y midiendo los progresos logrados hacia la consecución de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, los Estados recibieron asistencia para fortalecer sus respectivos marcos nacionales sobre los controles de importación y exportación de armas convencionales y bienes de doble uso y también los mecanismos de control de las armas pequeñas en el sector de la seguridad privada. El Centro asistió a los Estados en sus esfuerzos por prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa mediante asistencia jurídica y talleres de desarrollo de la capacidad, entre otras cosas, sobre seguridad marítima y portuaria. Varios Estados beneficiarios pusieron en práctica herramientas útiles y prácticas creadas por el Centro para facilitar el fortalecimiento de los controles comerciales. Por otro lado, se redactaron artículos de investigación que contribuyeron a la elaboración de los programas y las políticas sobre la mejora de los controles de las municiones.

64. El Centro fomentó la participación y la implicación de las mujeres en el desarme, la no proliferación y el control de armamentos tratando de alcanzar el mayor número posible de mujeres participantes en todas sus actividades, habiendo alcanzado en total la cifra aproximada de 1.000 mujeres. A ese respecto, el Centro puso en marcha un proyecto dedicado a promover la aplicación de la resolución [65/69](#) de la Asamblea General a escala regional.

65. El Secretario General reitera su llamamiento a los Estados Miembros y otros asociados que estén en condiciones de hacerlo para que proporcionen al Centro el apoyo financiero y en especie, incluidas las aportaciones financieras directas de los Estados de América Latina y el Caribe, que necesita para seguir cumpliendo su mandato de forma eficaz y atender las necesidades de los Estados Miembros de la región. El Secretario General alienta también a los Estados a que sigan aprovechando plenamente los conocimientos especializados y la experiencia del Centro en sus esfuerzos conjuntos para promover la paz, la seguridad y el desarme en la región.

**Anexo**

**Estado del fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe correspondiente a 2017**

(En dólares de los Estados Unidos)

<b>Superávit acumulado, 1 de enero de 2017</b>	<b>4 057 213</b>
<b>Ingresos</b>	
Contribuciones voluntarias	1 484 911 <sup>a</sup>
Ingresos por inversiones	44 243
Otros ingresos con contraprestación	110 890
<b>Total de ingresos</b>	<b>1 605 488</b>
<b>Gastos</b>	
Gastos de funcionamiento	3 668 058
Reembolsos a donantes <sup>b</sup>	(34 556)
<b>Total de gastos</b>	<b>3 668 058</b>
Superávit/(déficit)	(2 062 570)
<b>Superávit acumulado</b>	<b>1 994 643</b>

<sup>a</sup> Consiste en contribuciones voluntarias de los siguientes donantes: Alemania, 697.350 dólares; El Salvador (por medio del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas), 28.500 dólares; Estados Unidos de América, 395.903 dólares; Guatemala (por medio del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas), 96.326 dólares; Panamá, 7.000 dólares; Perú, 24.036 dólares; Suecia, 235.796 dólares.

<sup>b</sup> Consiste en reembolsos a los donantes siguientes: Alemania, 23.804 dólares; Estados Unidos, 10.752 dólares.